



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL T. C. E.

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA 284-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

DESPACHO DEL DR. MIGUEL PÉREZ ASTUDILLO
JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CAUSA No. 284-2013-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 4 de Abril de 2013.- Las 08h00.- **VISTOS.- a).**- Mediante sorteo electrónico de fecha catorce de marzo de 2013 (fojas 18) le correspondió a este despacho el conocimiento la causa 284-2013-TCE; **b).**- Mediante auto 23 de marzo de 2013 ordené que dé cumplimiento al numeral 4 del Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electoral, publicado en el Registro Oficial No. 412 del 24 de marzo de 2011 al Ingeniero Hernán Cáceres Ávalos, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, para que aclare la denuncia presentada e identifique cual es el sujeto político y representante legal responsable de la presunta infracción. Con estos antecedentes al no haber dado cumplimiento de lo requerido en el plazo dispuesto y por ser el estado de la causa dispongo: **PRIMERO.-** Archívese la presente causa por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto por esta judicatura electoral en el plazo concedido.- **SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto de archivo al Ingeniero Hernán Cáceres Ávalos, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, en el casillero Contencioso Electoral No. 65 y en el correo electrónico: hernancaceres@cne.gob.ec.- **TERCERO.-** Publíquese el presente auto en la Página Web-Cartelera Virtual del Tribunal Contencioso Electoral.- **CUARTO.-** Actué la Ab. Nieve Solórzano Zambrano, como Secretaria Relatora de este Despacho.- **Notifíquese y Cúmplase.- f)** Dr. Miguel Pérez Astudillo, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, 4 de Abril de 2013.


Ab. Nieve Solórzano Zambrano
SECRETARIA RELATORA